

El Boletín Oficial sale los lunes, miércoles y viernes de cada semana.



Se reciben suscripciones en esta Ciudad, calle de S. Lázaro núm. 25, (casa imprenta) á 8 reales al mes en la capital incluidos los suplementos de ventas Nacionales y á 14 fuera de ella franco de porte.

Boletín Oficial



de la Provincia de Guadalajara.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Negociado número 3.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula con fecha de anteayer me comunica la real orden siguiente.

« El Gobierno de S. M. ha sometido á la deliberacion de los cuerpos Colegisladores un proyecto de ley electoral de Ayuntamientos; y como, mereciendo la aprobacion vendrian á ser inútiles cuantos actos se practiquen con arreglo á la ley vigente, ó cuando menos, [en último resultado si producian algun efecto seria por un corto período, ha dispuesto S. M. se suspendan por ahora y hasta nueva orden las Juntas que deberian verificarse el dia 3 del próximo Diciembre, quedando por consiguiente sin efecto el Real decreto de 19 del

actual. De real orden lo comunico á V. S. para los fines correspondientes. »

Y se publica en este periódico para conocimiento y el mas exacto cumplimiento de los Ayuntamientos de esta provincia.—Guadalajara 28 de Noviembre de 1843.—El I. G. P. I.—Bernardo Losada.

Negociado número 1.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula con fecha de ayer me comunica la Real orden siguiente.

Habiendo consultado algunos Gefes políticos sobre la inteligencia del Real decreto de 15 del actual, S. M. se ha servido disponer diga á V. S. que proclamada Reina de las Españas. S. M. la Reina Doña Isabel II (q. d. g.) apenas se verificó el fallecimiento del último Monarca su augusto padre solo se está en el caso de prestar el juramento de obediencia con motivo de la

mayoría de edad declarada por las Cortes. Y para que la solemnidad del acto corresponda á su importancia se ha servido mandar lo siguiente. — 1.º El juramento se prestará en todos los pueblos de la Monarquía el día que les señalen los respectivos Gefes políticos en la Iglesia parroquial de cada poblacion con asistencia de todas las autoridades Civiles Eclesiásticas y Militares, de las corporaciones de los empleados de todas clases y categorías y de los individuos del Clero. — 2.º Presidirá el acto en las Capitales de provincia el Gefe político ó quien sus veces haga y en los demas pueblos el Alcalde Constitucional y en su defecto el Regidor que le sustituya. 3.º El acto principiara prestando el Gefe político en las capitales de provincia el juramento en manos del Alcalde primero, en las del segundo, ó del Regidor primer nombrado, en seguida el presidente recibirá el juramento á todas las demas personas concurrentes; y dirigiéndose despues al pueblo volverá á repetir la fórmula de aquel en voz alta para que todos contesten. 4.º Concluido el juramento se cantará un solemne Te - deum. — 5.º Los Gefes políticos de acuerdo con las demas autoridades tomarán las necesarias disposiciones para que el acto tenga toda la brillantez y pompa convenientes. — 6.º La fórmula del juramento será ? Jurais por Dios y por los Santos evangelios guardar fidelidad á S. M. Doña Isabel II, Reina Constitncional de las Españas declarada mayor de edad por las Cortes del Reino? la contestacion será. Si juro. El que tomare el juramento dirá en-

seguida; si así lo hicieréis Dios os lo premie y sino os lo demande. — 7.º Los Gefes políticos darán cuenta á este ministerio del puntual cumplimiento de las disposiciones anteriores. — De Real orden lo digo á V. S. á los efectos correspondientes.

Y se publica en este periódico para conocimiento de los Ayuntamientos y habitantes de esta Provincia. — Guadalajara 28 de Noviembre de 1843. — E. I. G. P. I. — Bernardo Losada.

Negociado Núm. 8.

Habiendo desertado del batallon provincial á que dá nombre esta capital los individuos destinados al mismo Diego Gallardo y Lorenzo Cerezo cuyas filiaciones se insertan á continuacion; prevengo á todos los Alcaldes Constitucionales de los pueblos de esta provincia y en particular á los de su naturaleza, practiquen las mas esquisitas diligencias para aberiguar su paradero procediendo á su captura caso de ser habidos y poniéndolos á mi disposicion. Guadalajara 28 de Noviembre de 1843. E. I. G. P. I. — Bernardo Losada.

Filiacion del Corneta Diego Gallardo.

Hijo de José, y de Teresa de Aguilar, natural de Guadalajara, corregimiento de id. avecindado en id. edad 22 años, su estatura 5 pies 1 pulgada y 5 lineas, su estado soltero, sus señales pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, color bueno, barba poca. Entró en substitucion de Isidoro Romero que le cupo la suerte de quinto en Brihuega el año de 1840, para servir á la Nacion el tiempo decretado en la ley de 14 de septiembre de 1841, se le enteró de las

penas que previene la ordenanza, leyes y decretos posteriores, desertó el 21 de octubre de 1843.

Filiacion del soldado Lorenzo Cerezo.

Hijo de Juan y de Josefa Ruso, natural de Duroñ, cor-regimiento de Cifuentes, avecindado en su pueblo, su oficio labrador, edad 23 años, su estatura 5 pies y 2 pulgadas, su estado soltero, sus señales pelo y cejas castaño; ojos pardos, nariz regular, color trigueno, barba lampiña. Entró en sustitucion de Patricio Mazarron que le cupo la suerte de quinto en Peñalver el año de 1840 para servir á la Nacion el tiempo decretado en la ley de 14 de Agosto de 1841, se le enteró de las penas que previene la ordenanza, leyes y decretos posteriores, desertó el 29 de octubre de 1843.

Negociado Núm. 8.

Por comunicacion del Escmo. Sr. Capitan general del primer distrito militar se manda inquirir el paradero de los soldados del Regimiento caballería de Pavía Eusebio Pastor y Manuel Alvarez que con armamento, montura y caballo se han desertado desde el pueblo de Mojada en la provincia de Valladolid donde se hallaban en comision del servicio; por lo tanto prevengo á todas las Justicias de los pueblos de la provincia indaguen el paradero de los referidos desertores y caso de ser habidos los capturen y pongan á mi disposicion, á cuyo efecto se incluyen á continuacion sus respectivas filiaciones. Guadalajara 28 de Noviembre de 1843.—E. I. G. P. I.—Bernardo Losada.

Filiacion del trompeta Manuel Alvarez.

Hijo de Manuel y de Doña Maria Pe-

rez Villamil, natural de Madrid avecindado en su pueblo de oficio herrero, su estatura 5 pies y una pulgada sus señas, pelo y cejas castaño, ojos oscuros, color moreno, nariz regular.—Reseña del Caballo.—Carinoso, castaño oscuro, lucero lunar entre los ollares y B B^e., calzado de los pies, entero, nueve años, seis cuartas, ocho dedos, V hierro. Es copia—El Brigadier Gefe de E. M. Belestá. Es copia—Obregon.

Filiacion del soldado Eusebio Pastor.

Hijo de Tiburcio y de Antonia Gonzalez, natural de Alcalá de Henares, avecindado en id, de oficio postillon: sus señas, pelo y cejas negro, ojos pardos, color trigueno, nariz afilada.—Reseña del Caballo.—Granizo, entero, negro, estrellado, calzado del derecho, ocho años, siete cuartas cuatro dedos, sin hierro.—Es copia.—El Brigadier Gefe de E. M.—Mariano Belestá.—Es copia.—Obregon.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Por circular de 3 inserta en el Bole-tin oficial de once de Octubre último; se pidió á todos los Ayuntamientos de la provincia un estado, segun el modelo que aquel contiene, de los mozos que fueron comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del ejército en el año de 1842; mas habiendo descuidado la remision de aquel documento los Ayuntamientos de los pueblos que á continuacion se espresan, ha acordado esta diputacion provincial recordarles el cumplimiento de aquel deber en el preciso término de ocho dias, en la inteligencia que de no hacerlo asi pasará un comisionado á recogerlo á costa de los individuos de los espresados Ayuntamientos con inclusion de sus Secretarios. Guadalajara 19 de Noviembre de 1843.—José Domingo de Udaeta.—Presidente.—P. A. de

4
la D. P.—Casimiro Lopez Chavarri.—Se-
cretario.

Adóves. - Alaminos. - Albendiego. - Aleo-
roches. - Algora. - Alocen. - Alóndiga. - Aran-
zueque. - Atienza. - Auñon. - Baides. - Bal-
deabero. - Baldeaberuelo. - Baldegrudas. - Bal-
delcubo. - Baldenuño Fernandez. - Baldepi-
nillos. - Balfermoso de las Monjas. - Balfer-
moso de Tajuña. - Beguillas. - Berniches.
Vianilla de Jadraque. - Villacadima. - Villa-
nueva de Alcoron. - Villanueva de Argecilla
Villanueva de las Fuentes. - Villarejo. - Vi-
llaviciosa. - Bochones. - Bujes. - Cañizar. - Ca-
ñizares. - Castellote. - Cendejas de la Torre.
Centenera. - Chiloeches. - Cifuentes. - Cillas.
Codes. - Comun de Medinaceli. Cortes. - Cu-
billejo de la Sierra. - Cubillejo del Sicio.
Cuebas Labradas. - El Atanzon. - El Cardoso
El Pozo de Almoguera. - Embid. - Espinosa
de Nares. - Fuencemillan. - Fuentenovilla. Galá-
pagos. - Gargolos de arriba. - Gualda. - Guijosa.
Horche. Huerta Pelayo. - Huetos. - Yebes. - Ye-
bra. Yela. Yelamos de arriba. - Illana. - La Isa-
bela La Loma. - La Puebla de Belcña. - La Torre
del Bulgo. - La Torre de Saviñan. - Ledanca.
Loranca de Tajuña. - Luzaga. - Madrigal
Málaga. Malaguilla. - Mandayona. - Maran-
chon. - Matillas. - Medranda. - Mohernando.
Montarron. - Nobella. - Olmedillas. - Padilla
de Jadraque. - Pajares. - Palancares. Palmaces
de Molina. - Pardos. - Paredes de Sigüenza. Pas-
trana. - Peñalver. - Peralveche. - Pinilla de
Molina. - Piqueras. - Pradena de Atienza.
Prados Redondos. - Razbona. - Recuenco.
Renales. - Retiendas. - Ribaredonda. - Rillo.
Riosalido. - San Andres del Rey. - San Martin
del Campo. - Solanillos del Estremo. - Somo-
linos. - Taracena. - Torrecuadrada de los Va-
lles. - Torremocha del Campo. - Tortonda.
Tortuera. - Traid. - Trillo. - Turmiel.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

Habiendo sido ineficaces cuantas diligen-
cias se han practicado hasta ahora para ave-
riguar el paradero del Vizconde de Pala-
zuelos y del Marqués de Pozobueno, y los
bienes que estén afectos á dichos títulos, la
Intendencia á dispuesto publicar este anun-
cio en el Boletin oficial de la provincia á
fin de que los Ayuntamientos averiguen

ambos extremos y remitan á la misma á la
mayor brevedad posible los datos que ad-
quieran. Guadalajara 25 de Noviembre de
-1843--Bernardo Losada.

Sociedad de Socorros mutuos de Ju- risconsultos Comision del Dis- trito de Madrid.

Esta Comision ha señalado [para] junta
general de socios del Distrito, el domingo
10 del procsimo Diciembre, á las once de
la mañana, en la sala de sesiones de la
Academia de Jurisprudencia y Legislacion.
En esta junta se leerán las cuentas de [todo
el año, y se procederá á la eleccion de los
oficios de la Comision para el siguiente
con arreglo á los Estatutos.

Lo que se avisa á todos los Señores Socios
para que se sirvan asistir.—Madrid 26 de
Noviembre de 1843.—Antonio Remon Zarco
del Valle.—Vocal Secretario.

Anuncio.

Se saca á publica subasta la obra que ha de eje-
cutarse en el Molino Aceitero que en la villa de
Renera pertenece á sus propios, bajo el pliego de
condiciones que se halla de manifiesto en la Secreta-
ria de su Ayuntamiento la que tendra efecto el dia
9 de Diciembre venidero de once á doce de su ma-
ñana, en las casas consistoriales de la espresada vi-
lla, lo que se anuncia al publico por medio del bo-
letin oficial, á fin de que las personas que gusten inte-
resarse lo puedan egecutar en el indicado dia sitio
y hora que quedan señalados.

Está vacante el partido de Albeitar y herrador de
la villa de Arbancon, su dotacion consiste en cuaren-
ta y cinco fanegas de trigo poco mas ó [menos, co-
brado por él en las heras, y lo que le valga el he-
rrage. Se proveherá el dia veinte y cuatro del mes
de Diciembre. Los aspirantes dirigirán sus sollicitu-
al Ayuntamiento francas de porte.

Guadalajara: Imprenta de Ruiz y hermano.